

¿Cómo se accede al trámite telemático?

El acceso al trámite telemático se tiene que hacer mediante identificación y firma electrónica en la Sede Electrónica de la CAIB.

Las personas interesadas tienen que presentar las solicitudes de forma electrónica exclusivamente, y pueden identificarse electrónicamente ante las administraciones públicas a través de uno de los sistemas, que dispongan de un registro previo para garantizar la identidad del solicitante de la ayuda, siguientes:

- **Cl@ve Permanente de Nivel o Registro Avanzado**, la cual permite la identificación, la autenticación y la firma electrónica a través de la aplicación "Autofirma".

¡Atención!: la Cl@ve PIN sólo es válida para identificarse, NO para firmar trámites online.

Pasos a seguir para obtener la Cl@ve presencialmente en una oficina de registro → clicad en el enlace:

[Cómo puedo registrarme para obtener la Cl@ve de nivel avanzado de registro](#)

Para solicitar la Cl@ve Permanente de Nivel o Registro Avanzado de manera presencial ante cualquier Oficina de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del GOIB podéis clicar en el siguiente enlace:

[Red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del GOIB](#)

- **DNI-e** y el su correspondiente lector: Pasos a seguir para obtener el DNI-e → clicad en el enlace:

[Conseguir el DNI-e en 4 pasos](#)

[Información sobre los lectores de tarjeta para DNI-e](#)

Para más información sobre el DNI-e podéis consultar en el siguiente enlace:

[Información adicional sobre el DNI-e](#)

- **Certificado digital emitido por la FNMT:** Pasos a seguir para obtener el Certificado digital → clicad en el enlace:

[Conseguir el Certificado FNMT en 4 pasos](#)